

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

El suscrito Oficial de Información de la Presidencia hace constar que:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información, en el artículo 10 numeral 17 se incluyen la información relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos así como los informes rendidos del uso de dichos recursos como información oficiosa.
2. Que en fecha 29 de julio de 2016, la Secretaría de Cultura de la Presidencia suscribió el convenio No.16/2016 con la Asociación Ópera de El Salvador por \$35,000.00 para proyecto "Del Barrio a la Scala", Proyecto institucional continuo e integral de formación especializada en canto lírico y difusión educativa y cultural del arte lírico para ejecutarse de enero a diciembre de 2016.
3. Que en fecha 23 de diciembre de 2016 se realizó una resolución modificatoria a dicho convenio donde se resolvió prorrogar el plazo del mismo; siendo la nueva fecha de inicio en enero de 2017 y su finalización treinta días después, contados a partir de la fecha en que el Ministerio de Hacienda efectúe el desembolso correspondiente a la Institución Beneficiada.
4. Que según información de la Secretaría de Cultura se registra un desembolso el 31 de enero de 2017.
5. Al 31 de julio de 2017 la Secretaría de Cultura, a través del departamento de transferencia de recursos, indica que el proyecto ya está finalizado, sin embargo se encuentra en proceso de revisión y subsanación de la documentación respaldo del uso de los fondos.

En ese sentido, se informa que una vez finalizado el proceso de revisión y validación de la liquidación total del proyecto, se procederá a la publicación de la documentación relativa a los informes de ejecución y liquidación.

Pavel Benjamín Cruz Álvarez

Oficial de Información

Presidencia de la República

